

**REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO
COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE
RECURSOS ENTRE LA CORPORACION
NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA Y LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.542/2020.

Arica, 28 de agosto de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta N°681 de fecha 21 de junio de 2018 de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, que Aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Corporación de Desarrollo Indígena y la Universidad de Tarapacá, para la ejecución del proyecto "Puesta en valor de sitios patrimoniales turísticos de la Región de Tarapacá, año 2018"; Carta de Contral N°026, de junio 11 de 2020; Carta DIPTT N° 0.433, de fecha 06 de julio de 2020; Carta V.R.A., N°563 de fecha 08 de julio de 2020; Carta REC. N° 1.229 por la cual se solicita regularizar la oficialización solicitada en Carta V.R.A., N°563 de fecha 08 de julio de 2020, en base a lo expuesto por la Sra. María Angelica Álvarez Miranda Directora (s) de la Dirección de Asuntos Legales de la Universidad de Tarapacá, en carta DAL N°520, de fecha 12 de agosto de 2020, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°681 de fecha 21 de junio de 2018 de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, que Aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad de Tarapacá, para la ejecución del proyecto "Puesta en valor de sitios patrimoniales turísticos de la Región de Tarapacá, año 2018".

Carta de Contral N°026, de junio 11 de 2020 por la cual Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad de Tarapacá, para la ejecución del proyecto "Puesta en valor de sitios patrimoniales turísticos de la Región de Tarapacá, año 2018" en la cual se expone que dicho convenio no habría sido aprobado mediante el acto administrativo correspondiente, constando solo la aprobación realizada por CONADI, por lo cual concluye que previo a otorgar el visto bueno al finiquito del mencionado convenio, solicita regularizar la situación, sin perjuicio de requerir la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas correspondientes.

Carta DIPTT N° 0.433, de fecha 06 de julio de 2020, por la cual se informa que al ejecutar el finiquito del convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad de Tarapacá, para la ejecución del proyecto "Puesta en valor de sitios patrimoniales turísticos de la Región de Tarapacá, año 2018", fue posible verificar que no se ejecuto el acto administrativo aprobatorio del mismo por parte de la Universidad de Tarapacá, por lo que previo a otorgar el visto bueno al finiquito del citado convenio, se solicita pedir regularizar la situación.

Carta V.R.A., N°563 de fecha 08 de julio de 2020, por la cual el Vicerrector Académico de la Universidad solicita la dictación de un Acto Administrativo que apruebe el convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad de Tarapacá, para la ejecución del proyecto "Puesta en valor de sitios patrimoniales turísticos de la Región de Tarapacá, año 2018", para la aprobación posterior de su respectivo finiquito.

Lo expuesto por la Sra. María Angelica Álvarez Miranda Directora (s) de la Dirección de Asuntos Legales de la Universidad de Tarapacá, en carta DAL N°520, de fecha 12 de agosto de 2020, en la cual sugiere que se dicte un acto que convalide o regularice el convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad de Tarapacá, para la ejecución del proyecto "Puesta en valor de sitios patrimoniales turísticos de la Región de Tarapacá, año 2018", dictando un acto administrativo que de cuenta el citado convenio, así como de los efectos jurídicos que ha producido.

Carta REC. N° 1.229 por la cual se solicita regularizar la oficialización solicitada en Carta V.R.A., N°563 de fecha 08 de julio de 2020, en base a lo expuesto por la Sra. María Angelica Álvarez Miranda Directora (s) de la Dirección de Asuntos Legales de la Universidad de Tarapacá, en carta DAL N°520, de fecha 12 de agosto de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- Regularizase el **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, para la ejecución del proyecto "Puesta en valor de sitios patrimoniales turísticos de la Región de Tarapacá, año 2018", de fecha 07 de junio de 2018.

2.- Apruébese el **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, para la ejecución del proyecto "Puesta en valor de sitios patrimoniales turísticos de la Región de Tarapacá, año 2018", de fecha 07 de junio de 2018, contenido en documento adjunto, compuesto de seis (07) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2020.08.28

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CANONTE
Secretaria de la Universidad


ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (s)

ERP.PLC.fr



0 SET. 2020

2020 SET 10